

INFORME TECNICO DE RIESGO N° 012-2020-REMR

INFORME TÉCNICO de 01 árbol de la especie
Melia azedarach L. "Melia"

1. Resumen ejecutivo

Se verificó en campo el estado actual de un (01) árbol de la especie *Melia azedarach* "Melia" ubicado en la Calle Gonzales la Rosa predio 402, del distrito de San Isidro; el mismo que se encuentra inestable, inclinado hacia el predio, como antecedente ha tenido la caída de una de las dos ramas gruesas que tenía la copa, en la base del fuste se observa una segregación de líquido de color negro.

Por motivos de seguridad y conforme a lo estipulado en el Artículo 35º de la Ordenanza N° 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima". La Municipalidad de San Isidro comunica mediante el presente informe a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre la tala de la especie arbórea *Melia azedarach* "Melia" el 13 de febrero de 2020; así mismo informar que esta actividad contará con los trabajos de compensación ambiental respectivos.

2. Objetivo

Registrar el estado actual del árbol tanto físico como sanitario para así poder proponer medidas de arboricultura urbana con el fin de brindar un adecuado servicio ambiental al distrito de San Isidro; cumpliendo de esta manera con lo especificado en el Artículo 35º de la Ordenanza N° 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima".

3. Características de la especie

Taxonomía

Nombre científico: *Melia azedarach* L.

Nombre común: Melia

Familia: Meliaceae

Especie: Introducida (sudeste asiático)

Requerimiento hídrico: Especie no xerofita

Descripción:

Es un árbol caducifolio de tamaño medio, de 8 a 15 m de altura, con el tronco recto y corto; la copa alcanza los 4 a 8 m de diámetro, en forma de sombrilla. Las hojas son opuestas, compuestas, con pecíolos largos, imparipinnadas, de 15 a 45 cm de longitud; los folíolos son ovales, acuminados, de 2 a 5 cm de largo, de color verde oscuro por el haz y más claro en el envés, con el margen aserrado. Las flores, pentámeras y de color púrpura o lila, se organizan en panículas terminales de hasta 20 cm de largo, muy fragantes. El fruto es una drupa de 1 cm de diámetro y forma globosa, de color verde y amarillo pálido en la maduración, con su endocarpo grueso con 1 semilla por lóculo, de 1 mm de largo por 0,3 mm de ancho.

4. Base Legal de referencia

- Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.
- Ordenanza N° 1852 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Ordenanza para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima.
- Ordenanza N° 478-MSI Ordenanza que reglamenta la conservación y gestión de las áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro.





5. Tablas de evaluación de datos

5.1. Descripción de Aspectos físicos y sanitarios

N° Árbol	Altura (m)	Fuste	DAP (cm)	Copa * (m)	Follaje de copa					Inclinación (°)	Raíces	Observación (defectos Físicos y sanitarios)
					Defoliado (estacional)	Defoliado (muerto)	Hojas sanas (%)	Hojas Cloróticas (%)	Necróticas (%)			
1	11	Recto	55	3	NO	NO	80	0	0	45	No Visibles	El árbol se encuentra con muerte regresiva irreversible, posiblemente a causa de la infección de agentes patógenos a nivel de raíces. A nivel del fuste, en el último tercio se observa una secreción de color negra, misma que emana del fuste. A nivel de copa presenta ramas secas sin hojas, estructuralmente no se encuentra dañado por insectos xilófagos. El árbol no presenta inestabilidad sometido a fuerza externa; sin embargo, es sometido a riego periódico por la presencia de cubre suelo, lo que aumenta el riego por caída.

*Se determinó el tamaño de copa considerando las ramas secas más distantes entre sí que presenta el individuo.

5.2 Descripción de Zonas objetivo, interferencias y referencia

N° Árbol	ITEM	Descripción de zona objetivo*	Zona Objetivo			Tasa de ocupación (c) 1: Raro 2: Ocasional 3: Frecuente 4: Constante	Interferencias (d)	Referencia
			Diámetro de copa	Dentro de una distancia de 1 X Ht ^(a)	Dentro de una distancia de 1.5 X Ht ^(b)			
1	1	Paso transeúntes	X	X	X	4	Poste eléctrico	Calle Gonzales la Rosa predio 402, San Isidro.
	2	Paso vehicular	X	X	X	4		
	3	Vivienda	X	X	X	4		

(a) Se entiende por zonas objetivos a aquellas propiedades o personas que pueden verse afectados ante una caída de algún elemento del individuo.

(b) Ht = Altura total del árbol

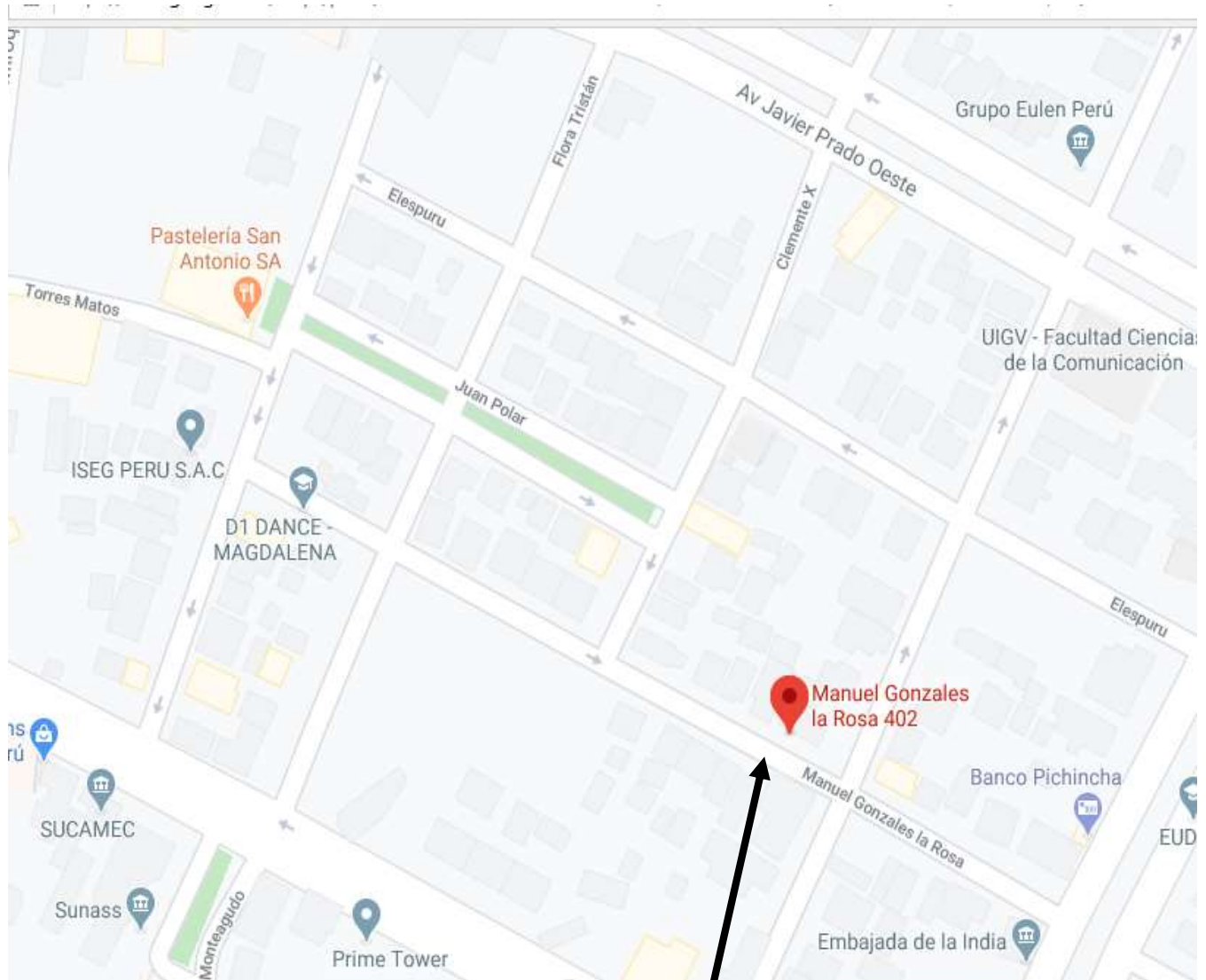
(c) Tasa de ocupación en función del tiempo de exposición de las zonas de objetivo descritas y las distancias al individuo evaluado.

(d) Se entiende por interferencia si el individuo obstruye señales de tránsito, cables eléctricos, dificulta el tránsito de personas por las veredas, etc.

CONSORCIO VIAL URBANO

ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - ALVAC DEL PERÚ S.A.C.

6. Croquis de la ubicación del árbol de Melia Melia azedarach.



Ubicación del árbol de "Melia" *Melia azedarach*



7. Registro Fotográfico del árbol de melia





Foto N° 02 Vista panorámica de la copa inclinado hacia el predio.



Foto N° 03 Vista lateral del árbol inclinado hacia el predio.



Foto N° 04 Vista de la zona basal del fuste con ligera inclinación, en jardinera circular de espacio pequeño para las dimensiones del árbol.



Foto N° 05 Vista de la zona basal del fuste con secreción de color negra que emana del interior del fuste.

8. Conclusión

Luego de la evaluación visual in situ del estado físico y sanitario del árbol de la especie **Melia azedarach** "Melia" ubicado en la calle Manuel Gonzales la Rosa predio 402, del distrito de San Isidro; se determinó que el árbol se encuentra inestable, inclinado hacia el predio y con un daño de agentes patógenos en el primer tercio del fuste. El árbol presenta caída de rama de dimensiones considerables. Por ello la situación actual incrementa el riesgo para la seguridad de transeúntes y la propiedad privada.

9. Recomendaciones

En vista de que el estado físico y sanitario del árbol de la especie **Melia azedarach** "Melia" se encuentra inestable, se recomienda que la Municipalidad de San Isidro comunique mediante el presente informe a la Municipalidad Metropolitana de Lima la tala de la especie arbórea el 13 de febrero de 2020; ello conforme a lo estipulado en el Artículo 35°.- "Riesgo del arbolado urbano" de la Ordenanza 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima".

Así mismo se sugiere comunicar a la Municipalidad Metropolitana de Lima que la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, realizará los trabajos de reposición en el mismo lugar con la especie **Koelreuteria paniculata** "Papelillo" seleccionada por ésta; además la especie contará con buen desarrollo radicular, adecuada estructura de copa, buen estado sanitario y fuste recto de diámetro no menor a 2.5 cm y altura total no menor a 3.5m, como medida de compensación ambiental respectiva, sin exceder los 15 días hábiles de haber realizado la extracción del individuo arbóreo.

Sin otro particular.

Atentamente,



ROSIE ESTHER MARQUINA RODRIGUEZ
INGENIERO FORESTAL
CIP:88029
CONSORCIO VIAL URBANO